



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 486 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 DIC 2022

VISTO: El Informe N° 115-2022/GOB.REG.HVCA/CS con Reg. Doc. N° 2478888 y Reg. Exp. N° 1829326, el Informe Técnico N° 042-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles más tres (03) archivadores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 08 de julio del 2022, el Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central realizó la convocatoria del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 01-2022-GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Churcampa, distrito de Churcampa – provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica”, con un valor referencial total de S/ 1,286,683.80 (Un millón doscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres con 80/100 Soles); procedimiento de selección desarrollado bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Informe Técnico N° 042-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha de recepción 01 de diciembre del 2022, la Ing. Estefani Karoly Sinche Avila - Sub Gerente de Estudios solicita a la Oficina de Abastecimiento la cancelación del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 01-2022-GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria debido a fuerza mayor o caso fortuito generados por los siguientes eventos: El proyecto no está garantizado su ejecución en el ejercicio fiscal 2022-2023 y 2024 (no está incluido en el PMI 2023-2024 del Gobierno Regional de Huancavelica); Actualmente se ha modificado algunas características técnicas en la categorización de establecimientos de salud para lo cual se debe reformular en los nuevos términos de referencia para garantizar un Expediente Técnico óptimo;

Que, al respecto, mediante Informe N° 115-2022/GOB.REG.HVCA/CS de fecha de recepción 02 de diciembre del 2022, el Lic. Grober Humberto Huanay Montañez – Primer Miembro Titular del Comité de Selección, efectúa el análisis al pedido formulado por el área usuaria mencionando que: El artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece: “16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; (...)”;

Que, de acuerdo al artículo 79 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El Concurso Público para contratar consultoría en general y consultoría de obra contempla las siguientes etapas: a) Convocatoria, b) Registro de participantes, c) Formulación de consultas y observaciones, d) Absolución de consultas, observaciones e integración de bases, e) Presentación de ofertas, f) Calificación de ofertas, g) Evaluación de ofertas, h) Otorgamiento de la buena pro;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. ~~488~~ -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 DIC 2022

Que, el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 establece: “30.1 La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.”;

Que, asimismo el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: “67.1. Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, comunica su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación. Esta cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de la cancelación sea la falta de presupuesto.”;



Que, en el presente caso, mediante Informe Técnico N° 042-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE la Sub Gerencia de Estudios ha solicitado la cancelación del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 01-2022-GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria por la causal de fuerza mayor o caso fortuito;

Que, agrega: a) El procedimiento de selección se encuentra en la etapa de calificación de ofertas de acuerdo al cronograma establecido, b) La solicitud de cancelación de acuerdo al sustento del área usuaria se encuentra enmarcado dentro de la causal de, fuerza mayor o caso fortuito, y c) la aprobación de expediente de contratación fue aprobada por la Gerencia General Regional de acuerdo a las facultades delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR; por tanto, opina favorablemente a la solicitud de cancelación del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 01-2022-GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Churcampá, distrito de Churcampá – provincia de Churcampá - departamento de Huancavelica”, fuerza mayor o caso fortuito;



Que, por las consideraciones expuestas y estando a las facultades otorgadas por la Gobernación Regional con Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 19 de marzo del 2019, para aprobar la cancelación parcial o total de los procedimientos de selección, resulta necesario la emisión del presente acto resolutivo;



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELAR el Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 01-2022-GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico “Mejoramiento de los Servicios de Salud del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 488 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 DIC 2022

Hospital de Churcampa, distrito de Churcampa – provincia de Churcampa - departamento de Huancavelica”, por fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo sustentado en el Informe Técnico N° 042-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, el Informe N° 115-2022/GOB.REG.HVCA/CS y demás antecedentes.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE V.3.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Estudios y a la Oficina de Abastecimiento, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGME/